INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 321.074.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF Nº 16 de fecha 26/01/2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Mario Abel López : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar b) Acta de Apertura de Sobres c) Oferta de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de oferta:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 07 de febrero de 2017, se ha procedido a la apertura de sobres de las Empresas:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ	2.970.000.
2	AGENCIA BENKOVICS S. A.	2.700.000.
3	ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.	73.200.000.
4	FLEX NET PARAGUAY S.A.	1.498.500.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ RUC 2957658-2	AGENCIA BENKOVICS S.A. RUC 80003187-3	ASUNCION VANPACK S.R.L. RUC 80001310-7	FLEXNET PARAGUAY S.A. RUC 80061810-6
Formulario de Oferta. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].	Cumple (Fojas del 2 al 4)	Cumple (Fojas 1al 2)	No Cumple (Fojas 1 al 2)	Cumple (Fojas 1 al 2)
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Cumple (Foja 5)	Cumple (Fojas 3 al 4)	Cumple (Foja 3)	Cumple (Foja 3)

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 321.074.-

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE N° 1437439 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1437393 (Foja 08)	Cumple SIPE N° 1437187 (Foja 5)	Cumple (Foja 5)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1437439 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1437393 (Foja 08)	Cumple SIPE N° 1437187 (Foja 5)	Cumple (Fojas 7 al 31)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1437439 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1437393 (Foja 08)	Cumple SIPE N° 1437187 (Foja 5)	Cumple (Foja 7 al 31)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir, que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, salvo el Oferente **ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60°, numeral 2 del Decreto N° 21909/03, el formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado. La Carta de Invitación Estándar establece que el formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP y la misma forma parte integra del Formulario de Oferta. En la oferta presentada por el oferente **ASUNCIÓN VANPACK S.R.L.** se verifica que en la columna de cantidad consignó 24 (veinticuatro), debiendo ser consignado 1 (uno); por lo que este Comité considera pertinente rechazar la oferta.

Margen de Preferencia

Por Nota DAAF/CPEO N° 4/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **FLEXNET PARAGUAY S.A.**, fue requerido lo siguiente:

1- *"Una explicación en forma detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial; y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 321.074.-

preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación; justificando de manera detallada del porqué se aparta de los precios referenciales.

2- *Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Nº 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta."*

En fecha a través de nota de fecha 10 de febrero de 2017, el oferente **FLEXNET PARAGUAY S.A.**, contesta lo solicitado detallando la composición del precio ofertado, en tanto que no presenta el certificado solicitado.

Análisis de los precios ofertados, a raíz de la respuesta del oferente FLEXNET PARAGUAY S.A.

Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, se establece que el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de precios cuando la diferencia entre el precio ofertado y el referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante. Del comparativo de precios referenciales y ofertados se constata que el Ítem que está fuera del rango es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS								
							FLEXNET PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	%
1	78121601-004	Servicio de mudanzas	Unidad	EVENTO	1	3.066.667	1.498.500	-51.14%

Como puede observarse en el cuadro comparativo de precios, los precios ofertados varían sustancialmente de los precios estimados por la Convocante.

El Artículo 60° del Decreto Nº 21909/03, establece que la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:… "5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requisitos del pliego…" y al analizar el desglose de precios proporcionado por el Oferente se pudo constatar que la cotización está hecha en función de un vehículo (camión) de 5 Toneladas, en tanto que en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación Estándar (Anexo C, numeral 1), se aclara que el transporte deberá hacerse en un camión furgón de hasta 4.500 Kg diseñado para el efecto. Por lo que este Comité considera que la oferta se aparta sustancialmente de las especificaciones técnicas y en consecuencia rechaza la oferta presentada por el oferente **FLEXNET PARAGUAY S.A.**

Por Nota DAAF/CPEO N° 5/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **ALBERTO MANUEL BENITEZ**, fue requerido lo siguiente:

"Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 321.074.-

> *en el Artículo 3 del Decreto N° 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta."*

El oferente acusa recibo de la nota remitida en fecha 9 de febrero de 2017, pero no remite lo solicitado.

Por Nota DAAF/CPEO N° 6/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, fue requerido lo siguiente:

> *"Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto N° 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta."*

El oferente acusa recibo de la nota remitida en fecha 17 de febrero de 2017, pero no remite lo solicitado.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas, agrupándolas de menor a mayor, de los oferentes que siguen en concurso, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**AGENCIA BENKOVICS S. A.**	**2.700.000.**
2	**ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ**	**2.970.000.**

Al realizar el comparativo de los precios ofertados y precios referenciales, de los oferentes que siguen en competencia se constata que las variaciones porcentuales entre los mismos se encuentran dentro del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, conforme al cuadro comparativo que se anexa al presente, cabe destacar que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que ninguno tiene preferencia.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la oferta más baja presentado por el Oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, a efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	AGENCIA BENKOVICS S.A. RUC 80003187-3
Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple SIPE Nº 1437393 (Foja 8)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Nº 1437393 (Foja 8)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 321.074.-

Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento Tributario Vigente.		Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Servicios de Mudanza por el monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del llamado, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		Cumple
El oferente deberá presentar copias auténticadas de los Balances Impositivos, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015.		Cumple
El listado del personal que realizará las tareas, donde consigne nombre y apellido, número de cédula de identidad, domicilio, edad y antigüedad en la empresa. Deberá contar con por los menos 5 (cinco) personales para el manipuleo del mobiliarios y archivo.		Cumple
Declaración Jurada de que dispone como mínimo de 3 (tres) vehículos para el servicio de Mudanza con al menos 3.000 kilogramos de capacidad a nombre de la empresa, o en su defecto acreditar la tercerización de éstos.		Cumple
Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza para la firma del contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro Contra todo riesgo hasta Gs. 10.000.000, por viaje y camión.		Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional		No Cumple

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Por Nota DAAF/CPEO 9/2017, remitida por correo electrónico a la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, se solicita la presentación de lo siguiente:

1. *Fotocopia simple del certificado de cumplimiento Tributario vigente.*
2. *Evidencia documentada que demuestre su experiencia en Servicios de Mudanza por el monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del llamado, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) con instituciones públicas y/o privadas, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*
3. *Copias auténticas de los Balances Impositivos, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015.*
4. *Listado del personal que realizará las tareas, donde consigue nombre y apellido, número de cédula de identidad, domicilio, edad y antigüedad en la empresa. Deberá contar con por los menos 5 (cinco) personales para el manipuleo del mobiliarios y archivo.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 321.074.-

5. *Declaración Jurada de que dispone como mínimo de 3 (tres) vehículos para el servicio de Mudanza con al menos 3.000 kilogramos de capacidad a nombre de la empresa, o en su defecto acreditar la tercerización de éstos.*

6. *Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza para la firma del contrato que ampare las siguientes coberturas: Seguro Contra todo riesgo de hasta Gs. 10.000.000, por viaje y camión.*

En fecha 22 de febrero el Oferente da cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE AGENCIA BENKOVICS S.A.		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
2.325.366	Natacha Isabelle Liliane Collignon de Menchaca	No se observan datos en la consulta.
936.623	Eduardo Menchaca Acosta	No se observan datos en la consulta.
936.618	Roberto Menchaca Acosta	No se observan datos en la consulta.
814.672	Cesar Antonio Menchaca Acosta	No se observan datos en la consulta.
84.252	Eladio R. Menchaca Tornadu	No se observan datos en la consulta.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20 inciso b) de la Carta de Invitación Estándar, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **AGENCIA BENCOVICS S.A.**, constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*
b. ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*
c. ***Ratio de Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.*

AGENCIA BENKOVICS S.A.					
Índice de Liquidez	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	4.50	8.66	4.64	5.93	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0.15	0.17	0.19	0.17	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0.94	0.32	0.32	0.53	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta de Invitación Estándar.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 321.074.-

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20 inciso e), se ha procedido a la verificación de la experiencia del oferente **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, conforme se demuestra a continuación:

N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha de Facturación	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2014	Año 2015	Año 2016
					Monto	Monto	Monto
1	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.	15/04/2014	001-001-0000803	MUDANZA LOCAL	1.375.000	-	-
2	RADIO ÑANDUTI S.A.	08/08/2014	001-001-0001251	MUDANZA LOCAL	8.000.000	-	-
3	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y RESASEGUROS.	24/09/2014	001-001-0001392	MUDANZA LOCAL	7.150.000	-	-
4	CERVEPAR S.A.	18/12/2014	001-001-0001716	MUDANZA LOCAL	7.120.000	-	-
5	IMPORT Y EXPORT ANDINA S.A.	12/01/2015	001-001-0001829	MUDANZA AS/CDE	-	4.600.000	-
6	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	13/02/2015	001-001-0001947	MUDANZA AS/PJC	-	5.500.000	-
7	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	25/02/2015	001-001-0001965	MUDANZA LOCAL	-	3.125.000	-
8	FENIX TRADING COMPANY S.A.	04/03/2015	001-001-0001984	MUDANZA LOCAL	-	6.270.000	-
9	NEGOFIN S.A.E.C.A.	20/07/2015	001-001-0002499	MUDANZA LOCAL	-	5.000.000	-
10	RADIO ÑANDUTI S.A.	21/08/2015	001-001-0002611	MUDANZA LOCAL	-	3.300.000	-
11	EMBAJADA DE EE.UU. / ESTATE – PROC	01/09/2015	001-001-0002623	MUDANZA LOCAL	-	4.500.000	-
12	NEGOFIN S.A.E.C.A.	08/09/2015	001-001-0002708	MUDANZA LOCAL	-	5.000.000	-
13	PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	12/11/2015	001-001-0002947	MUDANZA DE OFICINA	-	9.230.000	-
14	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	04/03/2016	001-001-0003391	MUDANZA DE TRIBUNAL PERMANENTE	-	-	45.000.000
15	BIBLIOTECA Y ARCHIVO DEL CONGRESO DE LA NACION.	25/10/2016	001-001-004353	MUDANZA	-	-	72.250.000
SUMAS TOTALES					**23.645.000**	**46.525.000**	**117.250.000**
PROMEDIO TOTAL DE LOS PERIODOS 2014, 2015 y 2016							**62.473.333**
MONTO REQUERIDO 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO, EN PROMEDIO DE LOS AÑOS (2014, 2015, 2016), ES DECIR, GS. 24.000.000 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES)							**24.000.000**

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar a la Firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, el llamado para ***"SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte***

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 2/2017 "SERVICIO DE MUDANZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 321.074.-

***Millones)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 10/2017**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 6 de marzo del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Valiena
Representante de la Coordinación Financiera

Mario Abel López
Representante de la Unidad Requirente